

-2- ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.5. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. Expediente: 2024/053250/900-025/00002

Asunto: BOLSA DE EMPLEO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

EDICTO RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 248 DE 7 DE MARZO DE 2024.

Una vez realizada la baremación de los méritos alegados por los aspirantes del concurso-oposición convocado para la creación de una Bolsa de Empleo de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 248 de 7 de marzo de 2024, mediante el sistema de concurso-oposición de turno libre, y conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se procede a publicar la puntuación obtenida por los mismos:

Nombre y apellidos	DNI	Cursos, seminarios, jornadas	Meritos Profesionales	Total Fase Concurso
JUAN LÓPEZ DÍAZ	***.245.8**	1,10	5.70	6,80
MARINA PARRA PARRA	***.937.4**		3,10	3,10
GINES J. FERNÁNDEZ PEREZ	***.191.0**	5,00		5,00

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado del mismo, concediéndoles un plazo de <u>siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación</u>, a los aspirantes para que presenten las <u>alegaciones</u> que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
José Manuel Martínez García

LA SECRETARIA, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Rosa Mª Palma Navarro

Código Seguro De Verificación	On+CYn/KnUzjtXyUJhD6Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Palma Navarro		22/04/2024 13:58:51
	Jose Manuel Martinez Garcia - Interventor Accidental Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	22/04/2024 13:58:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/On%2BCYn%2FKnUzjtXyUJhD6Cw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

